95766 - Si tuvo la intención de interrumpir el ayuno pero luego cambio de parecer

Pregunta

Un hombre estaba viajando y ayunando en Ramadán, y tuvo la intención de interrumpir su ayuno pero como no pudo encontrar nada con que interrumpirlo, cambió de parecer y completó el ayuno hasta el Magrhrib. ¿Su ayuno es válido en estas circunstancias?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Si una persona tiene la intención de interrumpir su ayuno mientras está ayunando, más allá de que esté seguro o tenga dudas al respecto, pero luego no encuentra nada con que interrumpirlo y cambia de parecer ha interrumpido su ayuno y deberá compensar el día perdido. Está es la opinión de los Malikis y los Hanbalis; no obstante, los Hanafis y los Shafi'is opinan distinto. Ver: Bada'i' al-Sana'i' (2/92); Hashiyat al-Dasuqi (1/528); al-Maymu' (6/313); Kashshaf al-Qina' (2/316).

La opinión según la cual la persona estaría invalidando su ayuno es la más acertada, como podemos ver a continuación: Es por ello que, si tiene la intención de interrumpir su ayuno y está seguro y no tiene dudas al respecto, pero luego no puede encontrar nada con que interrumpirlo y, por ende, cambia de parecer, aún así lo habrá interrumpido y, como resultado, deberá compensar el día perdido.

Sin embargo, si tiene dudas respecto de si interrumpir el ayuno o no, o si el hecho de que lo haga o no depende de algo en particular, por ejemplo, si encuentra comida o bebida, interrumpirá su ayuno, en ese caso su ayuno continuará siendo válido.

Le preguntaron al Sheik Ibn ‘Uzaymin (que Allah se apiade de él): Un hombre estaba viajando y ayunando en Ramadán, y tuvo la intención de interrumpir su ayuno pero como no pudo encontrar nada con que interrumpirlo, cambió de parecer y completó el ayuno hasta el Magrhrib. ¿Su ayuno es válido en estas circunstancias?

Él respondió: Su ayuno no es válido y debe compensar el día perdido pues al tener la intención de interrumpir el ayuno, lo hizo. En cambio, si hubiese dicho ‘Si encuentro agua, beberé; de lo contrario, continuaré ayunando,’ y no hubiera encontrado agua, entonces su ayuno sería válido pues su intención no era definida sino que dependía de encontrar algo, y como nunca encontró ese algo, lo que prevalece es su intención original.

Alguien puede preguntar: ¿De qué manera podemos responderle a alguien que dice que ninguno de los sabios dijo que la intención de interrumpir el ayuno es una de las cosas que interrumpen el ayuno? Él respondió: A quien dice eso le respondemos: No está familiarizado con los libros de los sabios: los libros de los sabios la fiqh y las especialidades. Por ejemplo, en Zad al-Mustaqni’ dice: Aquél que tiene la intención de interrumpir el ayuno ha interrumpido el ayuno. Y les advierto, hermanos míos, tengan cuidado con quienes no son versados en el conocimiento; tengan cuidado con ellos si les dicen que no conocen a nadie que lo haya dicho; o que nadie lo ha dicho. Puede que estén diciendo la verdad pues no conocen los libros de los sabios y no los han estudiado, y no saben nada sobre ellos. Además, incluso si damos por sentado que esto no figura en los libros de los sabios, ¿acaso el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no dijo: “Las acciones son en la medida de las intenciones”? Sí que lo dijo. Entonces, si dijo “Las acciones son en la medida de las intenciones” y este hombre tuvo la intención de interrumpir su ayuno ¿Lo ha interrumpido o no? Sí, ha interrumpido su ayuno. Fin de la cita de Liqa’at al-Bab il-Maftuh (29/20).

Y Allah sabe mejor.